

**NOTARIA
PRIMERA**

**CONVERSION DE SUCRES A
DOLARES DEL CAPITAL
SUSCRITO, AUTORIZADO Y
DEL VALOR NOMINAL DE LAS
ACCIONES DE LA COMPAÑIA
KOLBEN S.A.-----**

CUANTÍA: Indeterminada.-

En el Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, dieciocho de enero del año dos mil uno, ante mi Doctor **CARLOS QUIÑONEZ VELAZQUEZ** Notario Primero del cantón Guayaquil, comparece a la celebración de esta escritura el señor **AXEL HENNING COLLIN CHAVEZ**, casado, de nacionalidad ecuatoriana, Ejecutivo, domiciliado en Guayaquil, por los derechos que representa de **KOLBEN S.A.** en su calidad de Gerente General y representante legal. El compareciente es mayor de edad, capaz de contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido con el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede como ya queda indicado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentó una minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar la inscripción de una en la que conste conversión de sucres a dólares del capital suscrito, autorizado y del valor nominal de las acciones la compañía **KOLBEN S.A.**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE:** Comparece a la celebración de esta escritura, el señor Axel Henning Collin Chávez, por los derechos que representa de la compañía **KOLBEN S.A.** en su calidad de Gerente General y representante legal, conforme lo justifica con el nombramiento que se adjunta a la presente

Dr. Carlos Quiñonez Velázquez

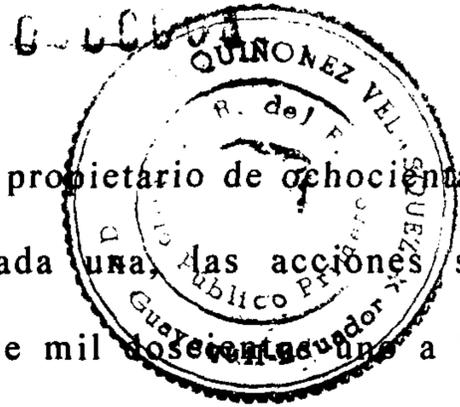
DR. CARLOS QUIÑONEZ VELAZQUEZ
NOTARIO PRIMERO DE GUAYAQUIL

como documento habilitante. **CLÁUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES: A) La compañía KOLBEN S.A. se constituyó con un capital autorizado de ochenta millones de sucres y un capital suscrito de cuarenta millones de sucres divididos en cuarenta mil acciones de un mil sucres cada una, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Guayaquil, el ocho de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, escritura que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diecisiete de enero del dos mil. B) Esta escritura de conversión se celebra de conformidad al Artículo Tercero de la Resolución número cero cero. Q. IJ. cero cero cinco dictada por el señor Superintendente de Compañías, publicada en el Registro Oficial número sesenta y cinco del veintiséis de Abril del dos mil. **TERCERA:**

CONVERSION : Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el señor Axel Henning Collin Chávez por los derechos que representa de la compañía KOLBEN S.A. declara: Que el Capital Autorizado de la compañía es actualmente tres mil doscientos dólares (\$ 3.200,00); el capital suscrito y pagado de la compañía asciende a la suma de un mil seiscientos dólares (\$ 1.600,00), compuesto de cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar (\$ 0,04) cada una, las mismas que se encuentran repartidas de la siguiente manera: UNO) el accionista Ingeniero Omar Muñoz Valencia es propietario de diecinueve mil seiscientas acciones de cuatro centavos de dólar cada una, las acciones se encuentran numeradas de la cero cero uno a la diecinueve mil seiscientos; el accionista Axel Collin Chávez es propietario de diecinueve mil seiscientas acciones de cuatro centavos de dólar cada una, las acciones se encuentran numeradas de la diecinueve mil seiscientos uno a la treinta y nueve mil doscientos y

DR. CARLOS QUIÑONEZ VELAZQUEZ
NOTARIO PRIMERO DE GUAYAQUIL



el accionista Pedro Manuel Rojas Harb es propietario de ochocientas acciones de cuatro centavos de dólar cada una. Las acciones se encuentran numeradas de la treinta y nueve mil novecientos a la cuarenta mil. El Gerente General de la compañía declara que se ha efectuado el canje de títulos contentivos de las acciones expresadas en dólares y se ha realizado las conversiones reglamentarias del caso en el Libro de Acciones y Accionistas. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilos necesarias para la validez de este instrumento.- Es Justicia, etc. (firmado ilegible) Abogado Luis Alfredo Muga Passailaigue, Registro siete mil ochocientos catorce - Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA. Quedan agregados a este Registro todos los documentos de Ley.- Léida esta escritura pública en alta voz por mí el Notario, al otorgante, este la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario.- Doy Fe.-

KOLBEN S.A.

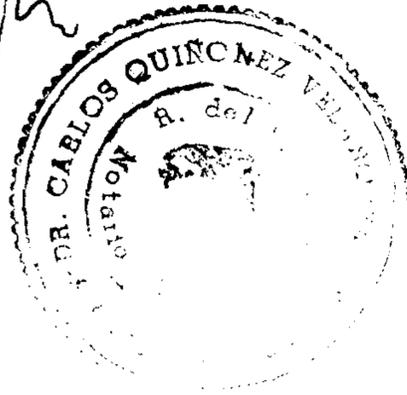
RUC: 0992108487001

Axel Henning Collin Chávez

GERENTE GENERAL

C.C.: 0908924954

Se otorgó ante mi en fe de lo cual confiero esta Tercera Copia certificada de la presente escritura de Conversión de KOLBEN S.A., la misma que sello y firmo en Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.- Lo Certifico.-



DILIGENCIA: DR. CARLOS QUIÑONEZ VELAZQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN: Doy fe que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de fecha dieciocho de enero del año dos mil uno, y de la matriz de fecha ocho de diciembre del mil novecientos noventa y nueve, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos Segundo y Cuarto de la Resolución número 01-G-IJ-0001850 de fecha veintitrés de febrero del año dos mil uno del señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, que aprueba: a) La conversión del capital, de la compañía **KOLBEN S.A.** en los términos constantes en el instrumento público que antecede.- Guayaquil, cinco de marzo del año dos mil uno.-



Dr. Carlos Quiñonez Velázquez



Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

000005

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución 01-6-15-0001850 dictada el 21 de Mayo del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene La conversión de Capital de Suces e Deberes

de la Compañía Kelben S.A.

de fojas 7029 a 7034, número 1021 del Registro Industrial y anotada bajo el número 8.063 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, Mayo 21 del 2001

[Handwritten signature]

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) una anotación (es) del contenido de esta Escritura al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s) -
Guayaquil, Mayo 21 del 2001

[Handwritten signature]

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

